

**APRUEBA CONTRATO DIRECTO DE
SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD ENTRE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y
PADLOCK SECURITY S.A.**

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2016

DECRETO ALC. EXENTO ° 725 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 5785, de fecha 21 de Diciembre de 2015, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 409, de fecha 27 de Enero de 2016 y Decreto Alcaldicio Exento N° 498, de fecha 03 de Febrero de 2016, que autorizó la contratación directa de la empresa PADLOCK SECURITY S.A., por un monto de \$5.260.000.- (cinco millones doscientos sesenta mil pesos) mensuales, impuestos incluidos; contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y Padlock Security S.A., de fecha 08 de Febrero de 2015, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato directo para la ejecución del servicio de guardias de seguridad para el departamento de salud suscrito el día 08 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Independencia y la empresa Padlock Security S.A., representada legalmente por don Alvaro Rodrigo Silva Pinto, cédula de identidad N° ~~8.000.000~~, ambos domiciliados en Huérfanos N° 1373, Oficina 1207, de la comuna de Santiago.



2.- **El precio** del contrato asciende a la suma mensual de \$5.260.000.- (cinco millones doscientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos.

3.- El plazo de vigencia del contrato comenzó a regir el día 23 de Diciembre de 2015 y tendrá una duración hasta el 31 de Marzo de 2016.

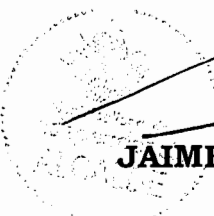

4.- La Fiscalización del servicio estará a cargo de la Directora del Departamento de Salud, quien velará por la buena ejecución del servicio, sin perjuicio de otros mecanismos de control que estime necesarios implementar.

5.- Son parte integrante del presente contrato todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 08 de Febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/modb

TRANSCRITO A: Alcaldía, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Secpla, Dirección Asesoría Jurídica, Departamento de Salud, Transparencia, Interesado, Of. De Partes.
